



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 788 / 2010.

ZAPALLAR, 02 de Marzo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Don Andrés Cisternas Uribe, prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar desde el 15 de Diciembre del 2009 hasta el 28 de Febrero del año 2010, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", conforme a lo establecido en la cláusula décima del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a lo estipulado en el Artículo Nº 159, Nº 4, inciso primero del Código del Trabajo.
- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 1 de Marzo de 2010, que pone término al contrato de trabajo, conforme lo dispuesto en el artículo 159 Nº 4, inciso primero del Código del Trabajo, esto es, vencimiento del plazo estipulado en el contrato.

DECRETO:

- 1º **FINIQUITASE** con fecha 1 de Marzo de 2010, el Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **ANDRES EDUARDO CISTERNAS URIBE**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____, que presto servicios durante Temporada Estival año 2009 - 2010, periodo comprendido desde el 15 de Diciembre de 2009 y hasta el 28 de Febrero del 2010, ambas fechas inclusive, en la forma, plazo y demás condiciones contenidas en anexo adjunto que por este acto se aprueba.
- 2º **PAGUESE** a don Andrés Cisternas Uribe, la suma total y única de \$ 67.709.- (Sesenta y siete mil setecientos nueve pesos).
- 3º **IMPUTESE** los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria 215.21.03.004.000.000: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G: CONTRATOS VERANO 2009 2010/ FINIQUITOS/ DA 788.2010/Andrés Cisternas Uribe

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.